

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
COMUNICADO DE PRENSA N° 102/19
Rivera, 13 de Abril del 2019.

COMUNICADO:

Con motivo de la tradicional Semana de Turismo, la **Jefatura de Policía de Rivera** recomienda la ciudadanía en general a tomar las siguientes precauciones: en caso de que realicen campamentos en zonas rurales, alejadas de los centros poblados, deberán dentro de las posibilidades conocer el lugar, verificar que las caminerías de accesos sean seguras para posibles evacuaciones en caso de riesgos climáticos, incidentes y/o accidentes donde el escape sea de urgencia, verificar si existen campamentos cercanos, cumplir con las medidas de seguridad a la hora de hacer fogatas cumpliendo con las normativas de la D. N. B., extremar medidas de seguridad con niños/as próximo a ríos y/o arroyos y montes cerrados, tener consigo un buen equipo de comunicación como así también radios para estar atentos a posibles alertas meteorológicas que puedan surgir.

Se sugiere extremar precaución en la ingesta de alcohol u otras sustancias tóxicas teniendo presente las restricciones y prohibiciones que ello conlleva, (no conducir). Deberán respetar las normativas de tránsito (usar cinturón de seguridad, sistema de retención infantil, etc.) y sobre todo respetar cantidad de ocupantes permitidos de los vehículos, evitando así dificultades en posibles evacuaciones de emergencia.

En los centros poblados, se solicita tomar precauciones a la hora de “remontar cometas” y **no realizarlo** sobre tendidos de cables de alta tensión.

En caso que utilicen embarcaciones (botes, lanchas, balsas, etc.) deberán portar chalecos salvavidas.

Además, se hace saber a la población en general que se estará realizando controles sorpresivos en diferentes zonas del departamento, por lo tanto, **los cazadores deberán portar los correspondientes permisos de caza, título de propiedad y/o tenencia de armas y de los vehículos que utilicen para el transporte, como así también la documentación personal correspondiente.**

El MVOTMA comunica en su página Web que las especies para caza deportiva en Semana de Turismo son: Sin Permiso de Caza: jabalí, liebre. **Únicamente con permiso**: torcaza, paloma alas manchadas, paloma de monte, ciervo axis. *“Permiso de caza es personal e intransferible y establece las armas a utilizar”*

Queda prohibida la caza:

- a. Por la noche.

- b. desde vehículos.
- c. con arma de fuego dentro de un radio de 3 km de centros poblados o escuelas rurales, en caminos públicos y predios privados sin consentimiento del propietario/ocupante del mismo.
- d. **La caza de mulitas y carpinchos.**

Con relación a la Pesca artesanal se ruega respetar las medidas de las redes o mallas dispuestas por el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca.

El incumplimiento de la **Ley N° 9.481**, de 4 de julio de 1935, referente a la caza, transporte y comercialización ilícita de animales, productos y sub productos de todas las demás especies de nuestra fauna indígena serán sancionadas de acuerdo a la **Ley Nro. 16.320**, del 1ro. de noviembre de 1993, Art. 209, con una multa que va desde 10 UR a 1000 UR, además del decomiso de armas y demás implementos de caza (vehículos automotores, embarcaciones, etc.).

Por más información ingrese a la página del MVOTMA. <http://www.mvotma.gub.uy>, Tel: 2917 0710.

SOLICITUD DE COLABORACIÓN:



Se solicita a la población en general y medios de prensa, la colaboración, para ubicar a la persona **José Francisco OLIVERA GUTIÉRREZ, uruguayo de 75 años**, es de complexión delgado, cutis blanco, 1,78 de altura, calvo, vestía al momento pantalón deportivo color negro, remera color roja, se desplazaba en una bicicleta tipo montaña color celeste, falta de su hogar sito en calle Proyectada A N° 598, Barrio Mandubí. Por cualquier información comunicarse con los teléfonos 911 o al 2152-6010 de Seccional

Novena.

AMP. CDO. N° 059 - 101/19 – HURTO – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido el día 28/02/2019, donde de una finca en **Ruta 30 casi Ruta 28**, hurtaron **un auto marca SUZUKI, matrícula FRD 8380 y la suma de \$ 3.500 (pesos uruguayos tres mil quinientos)**.

Efectivos de Seccional Novena y Décima, concurren a una finca en **calle Misiones, Barrio Insausti**, donde una vez allí, un masculino se da a la fuga, siendo interceptado en **calles Misiones y José Batlle y Ordoñez**, tratándose de **un masculino de 22 años**, quien se encontraba requerido por el hecho mencionado.

Puesto a disposición de la Fiscalía, para ser indagado por el hecho que se investiga; conducido ante la sede y culminada la instancia en la pasada jornada el magistrado de turno dispuso: **“CONDÉNASE AL IMPUTADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO POR COMETERSE SOBRE COSAS EXPUESTAS AL PÚBLICO POR NECESIDAD O COSTUMBRE IMPONIÉNDOSELE UNA PENA DE 10 (DIEZ) MESES DE PRISIÓN”**.

AMP. CDO. 101/19 - INCAUTACIÓN DE ESTUPEFACIENTES - FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el allanamiento realizado por efectivos de la División Especializada en Materia de Delitos Complejos, bajo la égida de Fiscalía de Turno, en una finca en **Avenida Italia**, donde intervienen a **un masculino de 24 años**, incautando **2 ladrillos de marihuana, cuyo peso total fue de 1,413 kg, una moto marca KAWASAKI, modelo Z800, carente de chapa matrícula, un celular marca SAMSUNG, y un automóvil marca NISSAN, carente de chasis y matrícula.** Realizadas las investigaciones correspondientes de los vehículos, la moto resultó con denuncia por hurto en la Ciudad de Montevideo del 28/08/2018.

Puesto a disposición de la Fiscalía, para ser indagado por el hecho que se investiga; conducido ante la sede y culminada la instancia en la pasada jornada el magistrado de turno dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DEL IMPUTADO POR UN DELITO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 31 DEL DECRETO LEY 14.294 EN REDACCIÓN DADA POR LA LEY 17.016 EN LA MODALIDAD DE TENENCIA NO PARA SU CONSUMO, EN REITERACIÓN REAL CON DOS DELITOS DE RECEPCIÓN EN CALIDAD DE AUTOR.**

Asimismo por sentencia **"CONDENASE A LA PENA DE DOS AÑOS Y NUEVE MESES DE PENITENCIARIA QUE SE CUMPLIRÁN BAJO RÉGIMEN DE LIBERTAD VIGILADA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9 DE LA LEY 19.446:**

A)- RESIDIR EN UN LUGAR ESPECIFICO, B)- SUJECIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA PERMANENTES DE OSLA, C)- EJERCICIO DE UNA PROFESIÓN, OFICIO O EMPLEO BAJO LAS MODALIDADES QUE DETERMINE EN EL PLAN DE INTERVENCIÓN, D)- PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA DE LA SECCIONAL MAS PRÓXIMA A SU DOMICILIO".

HURTO – PERSONA INTERVENIDA:

En la tarde de ayer, momentos que un masculino caminaba por calle Florencio Sánchez, al llegar próximo a Gral. Gestido, un desconocido le arrebató **un celular, marca Samsung**, y se da a la fuga, siendo intervenido próximo de allí por transeúntes que pasaban por el lugar, recuperando el celular.

De lo ocurrido enterado la Fiscalía de Turno dispuso **"SEA EMPLAZADO SIN FECHA"**.

HURTO:

De un auto marca VW modelo Fusca, que se encontraba estacionado en calles José Pedro Varela y Gral. Artigas, hurtaron **una Batería y herramientas varias..**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO: 8959988

De un auto marca Ford, modelo Corsel II, que se encontraba en el patio de una finca en calle Dr. Salvador Ferrer Serra, hurtaron **una Batería marca Moura y un bidón con cinco litros de nafta.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO:

De un auto marca VW modelo Gol, que se encontraba estacionado en **Avenida Cuaró** y Mr. Vera, hurtaron **una cartera conteniendo una billetera, \$ 1.000 (pesos uruguayos mil), R\$ 2.000 (reales dos mil), dos celulares y documentos varios.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO:

Del patio de una finca en calle Misiones y Ansina, hurtaron **una moto marca Winner 125 cc, matrícula FNR 491, color rojo.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

HURTO:

De una finca en calle Gral. Artigas, **Barrio Pueblo Nuevo**, hurtaron **un balde con veinte kg de Miel.**

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 1.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“TRAUMATISMO ENCÉFALO CRANEANO CON PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO, Y HERIDA CORTANTE EN CUERO CABELLUDO. PACIENTE ESTABILIZADO ES ENVIADO A PUERTA DE EMERGENCIA DE HOSPITAL DE RIVERA”, fue el dictamen médico para un masculino, quien en la mañana de ayer, en Ruta N° 30 km. 255, momentos en que caminaba por dicha Ruta, fue embestido por una moto marca Yumbo matrícula FQR095, cuyo conductor asistido por médico le dictaminó **“TRAUMATISMO ENCÉFALO CRANEANO CON PÉRDIDA DE CONOCIMIENTO HEMATOMA MAXILAR Y CIGOMÁTICO DERECHO, HEMATOMA PALPEBRAL DERECHO”**.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la División Territorial N° 2.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADO MODERADO”, fue el diagnóstico médico para una femenina quien conducía la **moto marca Suzuki, matrícula IQL7636 brasileña**, llevando como acompañante a un masculino el cual resultó ileso, quien en la tarde de ayer, en Lázaro Gadea y Rondeau, perdió el dominio del bi-rodado, cayéndose al pavimento.

Trabajan, Fiscalía de Turno y personal de la Brigada Departamental de Tránsito.

OPERATIVO P. A. D. O:

En la pasada jornada, personal del P. A. D. O. (Programa de Alta Dedicación Operativa), realizó patrullajes y operativos en Barrios: Centro, Bisio, Cerro Marconi, Insausti, Pueblo Nuevo, Mandubí, Rivera Chico, Los Pirineos, Bella Vista y Paso de la Estiva.

Habiendo realizado inspecciones de vehículos e identificación de personas; como también prestaron apoyo para las diferentes Seccionales.